



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA.

OTORGA: SRA. LUCIA VERÓNICA MEJÍA SALAZAR
A FAVOR DE: SR. WILMER LIDERMAN MONTALVO FRANCO

CUANTÍA: USD 100,00

ESCRITURA NRO. 2013 - 10 - 01 - 04 - P5063

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día miércoles treinta y uno de julio del año dos mil trece, ante mí Doctor Jorge E. Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte la señora Lucía Verónica Mejía Salazar, divorciada; y por otra el señor Wilmer Liderman Montalvo Franco, casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase insertar una minuta que contenga la venta de derechos y acciones de una Sociedad de Hecho: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente documento público, por una parte y en calidad de Cedente la señora Lucía Verónica Mejía Salazar, divorciada, por su propios derechos, y por otra parte comparece el señor Wilmer Liderman Montalvo Franco, casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y libres de derechos para realizar esta clase de contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, el jueves tres de mayo del dos mil doce, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, se constituyó la Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., previa aprobación por parte del señor Intendente de Compañías, se inscribe en el registro Mercantil del cantón Ibarra, el veinte y uno de mayo del dos mil doce,

integrada por cuatro socios con capital social de cuatrocientos dólares divididos en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

TERCERA.- Con estos antecedentes la señora Lucía Verónica Mejía Salazar, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, cede a favor del señor Wilmer Liderman Montalvo Franco, las Cien Participaciones que posee en la Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., por el valor de un dólar cada una, es decir Cien Dólares, sujetándose a lo establecido en los estatutos que reglan a la Compañía.

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones es de CIEN DÓLARES AMERICANOS, recibidos al contado, en moneda corriente y se actual circulación.

QUINTA.- Se agrega el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de julio del dos mil trece, en la misma que consta expresamente el consentimiento unánime del capital social, y dicen estar de acuerdo en la transferencia de la participación de las participaciones de la socia Lucía Verónica Mejía Salazar, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la ley de Compañías, la presente Cesión de se inscribirá en el Respectivo Libro de la Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA, luego se anulará el certificado de aportaciones correspondiente, extendiéndose uno nuevo a su favor, por el monto de CIEN DÓLARES AMERICANOS. De la escritura de cesión se sentará una razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el Respectivo protocolo del Notario. - **SEXTA.**

Presentes los comparecientes e informados del contenido de esta escritura dicen que la aceptan en todas sus partes y declaran que los gastos de esta Cesión, inscripción en el registro, serán de cuenta del comprador. Firmado) ilegible. - Doctor Carlos Carlos Jáuregui Toledo, Abogado con matrícula profesional número cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la



La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]



SRA. LUCÍA VERÓNICA MEJÍA SALAZAR

C.C. 100300225-8

[Handwritten signature]



SR. WILMER LIDERMAN MONTALVO FRANCO

C.C. 100186161-4

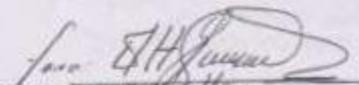
[Handwritten signature]
Dr. Jorge E. Gárdenas Carrón

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

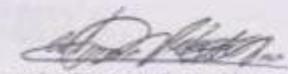


**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA HATUNDREAMS TRAVEL.**

En la ciudad de Ibarra hoy martes dieciséis de julio del dos mil trece, siendo las quince horas, en el local de la compañía Limitada HATUNDREAMS TRAVEL ubicada en la calle Flores 8-13 y Gimedo de esta ciudad en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se reúnen los socios de la compañía: Guevara Jaramillo Víctor Hugo y Mejía Salazar Lucía Verónica, Montalvo Franco Brilmo Sifredo con el objeto de llevar a cabo una Junta General Extraordinaria de socios con el carácter Universal, la misma que tiene como objeto el tratar la aprobación de Cesión de participaciones de la Sra. Mejía Salazar Lucía Verónica al señor Montalvo Franco Wilmer Liderman. Al efecto se da por iniciada la Junta General, procediendo en primer lugar, por parte del señor Guevara Jaramillo Víctor Hugo a constatar la presencia de todos los socios, esto es el cien por ciento del capital social, y en forma inmediata la presidenta de la compañía, Señora Mejía Salazar Lucía Verónica toma la palabra y pone de manifiesto la renuncia a la presidencia y el deseo de ceder libre y voluntariamente cien participaciones de las que posee en la compañía por el valor de un dólar cada una a favor del señor Montalvo Franco Wilmer Liderman portador de la cédula de Identidad 100186161-4. Hecho que es aceptado por unanimidad es decir por el cien por ciento del capital social de la compañía de parte de la señora presidenta de la compañía se solicita al Señor Secretario se tome en cuenta en los libros respectivos de la compañía la cesión de participaciones a favor del señor Montalvo Franco Wilmer Liderman se pide un receso de diez minutos para elaborar la respectiva acta. transcurrido este tiempo nuevamente se reinstala la Junta General y por parte de la señora presidenta se da por terminada la misma. Firmado por constancia los asistentes es decir el cien por ciento del capital social.


Guevara Jaramillo Víctor Hugo

PRESIDENTE ENCARGADO


Montalvo Franco Wilmer Liderman

GERENTE SECRETARIO

*100 Participaciones Lucía Verónica
100.000.000*

*Montalvo Franco Wilmer Liderman
100.000.000*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN - QUITO

100300225-8

CITIA
CALLE CARANZA
APLADO PUSUMI
MEJA SALAZAR
LUCIA VERONICA
LUGAR DE LA CIUDAD
CANTON
SANTO DOMINGO DE MANGA
MANGA
PROVINCIA DE SUCUMBIOS
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA





INSTRUCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPIACION BACHILLER ECUIM BO VERONICA

APLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEJA CARVAJAL JULIO SORFREDO

APLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR MEJA LUISA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANGA
30 JUN 01

FECHA DE EXPIRACION
2024-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

044

044 - 0163 1003002258

NUMERO DE CERTIFICADO CANTON
MEJA SALAZAR LUCIA VERONICA

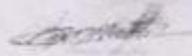
MEJA LUCIA VERONICA
MANGA
CANTON

OCUPACION
SIN PROFESION
FAMILIARIA

6
2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



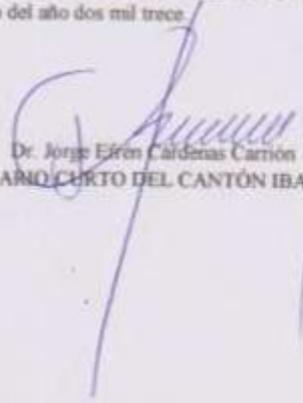

 CIUDADANÍA 100186161-4
 MONTALVO FRANCO WILMER LIDERMAN
 IMBARRA/COTACACHI/VACAS SALINDO
 01 ENERO 1974
 092-1 0012 00003 M
 IMBARRA/ COTACACHI
 VACAS SALINDO 1974



ECUATORIANA***** VEC33V31E2
 CASADO ANFEEA JACQUELINE CARRERA ZIL
 SUPERIOR TLBO.EMPRESA TURIST
 PALL MONTALVO
 ELVA FRANCO
 IBARRA 18/03/2008
 18/03/2008
 REN 0291396



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO
 043
 043-0136 1001861614
 NÚMERO DE CERTIFICADO CODIGO
 MONTALVO FRANCO WILMER LIDERMAN
 PROVINCIA IMBARRA
 CANTÓN IMBARRA


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA
 COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a treinta
 y un días del mes de julio del año dos mil trece


 Dr. Jorge Efraim Calderas Carrion
 NOTARIO JURTO DEL CANTÓN IBARRA


Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1120

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 837 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/05/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 18 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1003002258 | MEJIA SALAZAR LUCIA VERONICA | Ibarra | CEDENTE | Divorciado |
| 1001861614 | MONTALVO FRANCO WILMER LUDERMAN | Ibarra | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 31/07/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARÍA CUARTA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. JORGE CARDENAS |
| CANTÓN: | IBARRA |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | IBARRA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|--------|
| Cuantía | 100,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

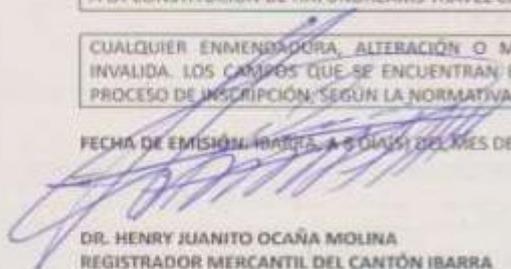
Página 1 de 2

Nº 016783

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 218 DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2012 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL -

CUALQUIER ENMIENDADORA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 09 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014



DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



RAZÓN: En esta fecha queda surgiendo la opción de las cinco participaciones que le corresponde a la señora Lucha Verónica Mejía Salazar, en la Compañía HATUNDRBAMS TRAVEL CIA. LTDA, en favor del señor Wilmer Lademán Montalvo Franco, escritura celebrada el treinta y uno de julio del dos mil tres, ante el Doctor Jorge Efraim Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha tres de mayo del dos mil doce, ante el Dr. Jorge Efraim Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado: Ibarra, a ocho de mayo del dos mil entrece. De todo lo que doy fe.



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

